

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO****Resolución de concesión de ayudas, por existencia de remanentes, a empresas en lista de espera de la convocatoria de ayudas a la implantación y modernización de las pequeñas empresas de comercio y servicios personales del término municipal de Vitoria-Gasteiz. Año 2019**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 45.1 y 4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se procede a notificar a los interesados el contenido de la resolución del 12 de diciembre de 2019, de la concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo resolviendo, por existencia de remanentes, la concesión de ayudas a empresas en lista de espera de la convocatoria de ayudas a la implantación y modernización de las pequeñas empresas de comercio y servicios personales del término municipal de Vitoria-Gasteiz, año 2019, cuyo contenido es el siguiente:

I. Con fecha 29 de marzo de 2019 en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se aprobaron las bases de la convocatoria pública del programa municipal de ayudas económicas a la implantación y la modernización de las pequeñas empresas de comercio y servicios personales del término municipal de Vitoria-Gasteiz (en adelante, ayudas de comercio), las cuales fueron publicadas en el BOTHA número 48, de 24 de abril de 2019.

Las citadas ayudas contaban con un presupuesto de 200.000,00 euros a tramitar por el procedimiento de concurrencia competitiva, con cargo a la partida presupuestaria 0822.4314.489.64, del presupuesto municipal para el ejercicio 2019.

II. En relación con las citadas ayudas de comercio cabe señalar lo que sigue:

1.1. Se presentaron dentro del plazo conferido al efecto, cincuenta solicitudes, de las cuales, diecisiete no cumplían los requisitos de la presente convocatoria, y otra solicitud fue objeto de renuncia.

Tras el oportuno estudio de las mismas fueron analizadas y debatidas en la reunión celebrada el día 11 de octubre de 2019 por la comisión de selección y seguimiento donde tras comprobar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, y proceder a la valoración y prelación de proyectos presentados, se elevó a la concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, una propuesta resolutoria, aceptando la única renuncia voluntaria presentada, y denegando diecisiete (17) solicitudes por no cumplir los requisitos, así como, concediendo veintiocho (28) subvenciones que en su conjunto, (200.000,00 euros), agotaban la dotación económica destinada a la misma.

1.2. Con fecha 14 de octubre de 2019, se dictó resolución por la concejala delegada en la que entre otras cuestiones, y ante el agotamiento de la dotación económica de la presente convocatoria, y comprobada la existencia de proyectos que cumpliendo los requisitos de la misma se quedaron sin subvención, se procedió a aprobar la creación de la siguiente lista de espera, por si hubiera finalmente saldos sobrantes disponibles de otras partidas gestionadas por el departamento, todo ello en el orden establecido en la misma, a saber:

Lista de espera			
Número	NIF / DNI	Puntuación obtenida	Subvención pendiente
1	28952652E	32,5	3.799,63 euros
2	B01571447	31,5	6.039,96 euros
3	J01571462	31,25	6.208,19 euros
4	72753493P	24	2.307,74 euros
5	B01396571	23	5.379,00 euros

1.3. Con fecha 12 de noviembre de 2019, el/la solicitante con número de DNI 16262910R presenta renuncia voluntaria, la cual fue estimada por resolución de la concejala delegada de fecha 14 de noviembre de 2019.

1.4. Así mismo, el 9 de diciembre otro/a solicitante con número de DNI 72753493P presenta también renuncia voluntaria a la subvención solicitada, la cual fue estimada por resolución de la concejala delegada de fecha 11 de diciembre de 2019.

1.5 Con fecha 11 de diciembre de 2019, se emite informe por los técnicos del Servicio de Comercio, obrante al expediente, en el que se recoge lo que sigue:

“Se propone que los 72.774,61 euros (68.624,71 euros procedentes de la partida 0823 2411 480 20 “Plan comarcal aportación municipal” y 4.149,90 euros procedentes de la renuncia presentada por el/la solicitante con número de DNI 16262910R) se asignen de acuerdo al orden de espera recogido en sendas resoluciones de solicitudes de las convocatorias (la correspondiente al programa municipal de ayudas económicas para el apoyo a la implantación y la modernización de las pequeñas empresas de comercio y servicios personales del término municipal de Vitoria-Gasteiz, año 2019, y la correspondiente al programa municipal de ayudas económicas para el apoyo a la implantación y la modernización de las pequeñas empresas de hostelería del término municipal de Vitoria-Gasteiz, año 2019).”

En consecuencia, se procede a incrementar la partida presupuestaria 0822.4314.489.64 “Ayudas al pequeño comercio”, por un importe de veintiún mil cuatrocientos veintiséis euros con setenta y ocho céntimos (21.426,78 euros).

Este incremento proviene de la partida 0823.2411.48020 “Plan comarcal aportación municipal”, y el resto, 4.149,90 euros provienen de la renuncia presentada con fecha 12 de noviembre de 2019, por la persona solicitante con número de DNI 16262910R.

Por consiguiente, y tal y como se señala en el informe de los técnicos de comercio la adjudicación de las subvenciones queda del siguiente modo:

Comercio y servicios personales				
Número	NIF / DNI	Subvención pendiente	Nueva propuesta de pago	Nueva subvención pendiente
1	28952652E	3.799,63 euros	3.799,63 euros	0,00 euros
2	B01571447	6.039,96 euros	6.039,96 euros	0,00 euros
3	J01571462	6.208,19 euros	6.208,19 euros	0,00 euros
4	B01396571	5.379,00 euros	5.379,00 euros	0,00 euros

Quedando así agotada la lista de espera en lo referido a la convocatoria de comercio y servicios personales.

En base al informe emitido por los técnicos del Servicio de Comercio, se asignan finalmente las cantidades a los beneficiarios que se encontraban en la lista de espera, quedando en lo que aquí interesa, agotada la lista de espera.

III. El 11 de diciembre de 2019, y a tenor de la base 6 de la presente convocatoria, "Recursos económicos", se traspasa la cantidad de 68.624,71 euros procedente de la partida 0823.2411.480.20 "Plan comarcal aportación municipal" cantidad que es incorporada a la lista de espera.

IV. Con fecha 11 de diciembre de 2019 se reúne la "comisión de selección y seguimiento" donde tras proceder al estudio y traslado de los remanentes de otras convocatorias, a tenor de la base 6 de la presente convocatoria, "Recursos económicos", se aumenta el presupuesto de la lista de espera por importe de 21.426,78 euros, por lo que procede una nueva baremación de la lista de espera, y elevar la propuesta a la concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2019, la competencia para resolver las solicitudes de la presente convocatoria reside en la concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo. En virtud de lo expuesto, existiendo consignación crediticia suficiente y vista la propuesta efectuada por la "comisión de selección y seguimiento", la concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, ha adoptado la siguiente:

#### Resolución

Primero. Aprobar el incremento de la lista de espera perteneciente a la convocatoria del programa municipal de ayudas económicas a la implantación y la modernización de las pequeñas empresas de comercio y servicios personales del término municipal de Vitoria-Gasteiz, por un importe de veintiún mil cuatrocientos veintiséis euros con setenta y ocho céntimos (21.426,78 euros).

Segundo. Efectuar la consignación del importe de dichas ayudas con cargo a la partida presupuestaria 0822.4314.489.64 "Ayudas al pequeño comercio" del presupuesto municipal para el ejercicio 2019, aprobando y procediendo a su abono.

Tercero. Aprobar la siguiente adjudicación de remanentes de acuerdo al orden de prelación establecido en la lista de espera de la convocatoria de comercio y servicios personales que queda como sigue:

Comercio y servicios personales				
Número	NIF / DNI	Subvención pendiente	Nueva propuesta de pago	Nueva subvención pendiente
1	28952652E	3.799,63 euros	3.799,63 euros	0,00 euros
2	B01571447	6.039,96 euros	6.039,96 euros	0,00 euros
3	J01571462	6.208,19 euros	6.208,19 euros	0,00 euros
4	B01396571	5.379,00 euros	5.379,00 euros	0,00 euros

Quedando así agotada la lista de espera en lo referido a la convocatoria de comercio y servicios personales.

Cuarto. El incumplimiento por parte de la/s entidad/es beneficiaria/s de las obligaciones fijadas en las bases de las citadas convocatorias, podrá dar lugar a la cancelación de las mismas y, en el caso de que se haya procedido a su abono total o parcial, se exigirá su reintegro.

Quinto. Publicar la presente Resolución en la página web municipal, y en el BOTHA, haciéndoles saber a los solicitantes, que la misma agota la vía administrativa, y que contra ella podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el BOTHA.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de diciembre de 2019

*El Jefe del Servicio Administrativo*  
*LUCIO CRUCELEGUI Y JÁUREGUI*